

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**73****SAN FERNANDO DE HENARES**

## URBANISMO

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de junio del 2025 y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos a la Ciudadanía y Desarrollo Urbano Sostenible, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Estimar la iniciativa para la aplicación del sistema de compensación en el sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUPI-6 del PGOU de San Fernando de Henares, presentada por la Comisión Gestora iSFH SECTOR SUPI-6, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificación individualizada a los propietarios del sector.

San Fernando de Henares, a 11 de julio de 2025.—El concejal-delegado de Planificación de la Ciudad y Desarrollo Sostenible (Urbanismo, Industria y Vivienda), Santos Rozalén Rodrigo.

(02/12.469/25)

